



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

“Kuska, Nanta Ruwasun”

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2023-MDP/CM

Pallpata, 15 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 15/06/2023, bajo la convocatoria del Señor **Tec. Juan Chullunquia Huanque**, Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores **Sr. Ladislao Mario Paccotacya Llaqui**, **Sra. Hermelinda Chaisa Medina**, **Sr. Paulino Paccotacya Hanco**, **Sra. Rosa Maribel Chuctaya Quispe** y **Sra. Clemencia Lupo Chacca**, se ha dado el siguiente acuerdo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que señala en el literal: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujeción a una determinada conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 64° de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público;

Que, mediante Informe N° 004 GEREDU-C/UGEL-E/AGP/EEI/PRONOEI-2023 (06/06/23), suscrito por los Profesores-Coordinadores de los distintos PRONOEIS, quienes solicitan buzos para promotores y profesores coordinadores de PRONOEI del distrito de Pallpata.

En ese entender el concejo municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado el documento presentado por los Profesores-Coordinadores de los distintos PRONOEIS, solicitando A buzos para promotores y profesores coordinadores de PRONOEI, han determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la incorporación de los promotores y profesores coordinadores de PRONOEI, a la actividad programada por esta entidad, que se llevara e a cabo por el día del Maestro.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, Sub Gerencia de Desarrollo Social, efectuar las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de incorporación a dicha actividad.

ARTICULO TERCERO. - **Encargar**, el presente acuerdo de concejo a la gerencia municipal para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente acuerdo de concejo

ARTICULO CUARTO. - notificar el presente acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
- Alcaldía
- Almacén central
- Gerencia Municipal
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Tec. Juan Chullunquia Huanque
DNI. 4047360
ALCALDE





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Espinar, 06 de junio del 2023

INFORME N° 004 GEREDU-C/UGEL-E/AGP/EEI/ PRONOEI-2023.

SEÑOR : TEC. JUAN CHULLUNQUIA HUANQQUE.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

ASUNTO : SOLICITA BUZOS PARA PROMOTORES Y PROFESORES COORDINADORES DE PRONOEI DEL DISTRITO DE PALLPATA.

Tenemos el grato honor de dirigirnos a su autoridad, para poner de conocimiento suyo que, en el distrito de Coporaque vienen funcionando programas no escolarizados de educación inicial - PRONOEI – en una **cantidad de 19 programas**, donde asisten niños de 3,4,5, años de edad, funcionando en I.E. de educación primaria, otros en locales comunales y club de madres, atendidos por promotores educativos comunitarios, asesorados permanentemente por profesores coordinadores de PRONOEI de la UGEL Espinar.

Teniendo conocimiento, que cada año por el día del maestro la Municipalidad de Pallpata encabezado por su señor alcalde, donde tiene la amabilidad de regalar buzos a los profesores que laboran en el distrito de Pallpata por el día del maestro hecho que a veces no se les considera a los promotores que laboran dentro del distrito de Pallpata, viendo estos inconvenientes solicitamos el equipo de profesores coordinadores de PRONOEI de la UGEL Espinar, se tenga a bien de considerar a los 08 promotores de PRONOEI, puesto que brindan un servicio educativo a niños de 3,4,5 año, haciendo las veces de profesores, puesto que laboran los cinco días de la semana y desarrollan actividades de aprendizajes con sus niños cada día, es así también el equipo de profesores coordinadores de PRONOEI, brindan acompañamiento pedagógico a cada programa de PRONOEI de su distrito, para lo que adjuntamos la relación de promotores con su respectivo coordinador de PRONOEI Y TALLA RESPECTIVA.

No dudando de su comprensión y aceptación, desde ya quedamos muy reconocidos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las consideración y estima personal.

En Función q' se les da a los
Atentamente, Profesores se considere
a los promotores

Nilda Aguilar Armendariz
Profesora Coordinadora
de PRONOEI

Prof. Nieves Roque Arapa
PROF COORDINADORA

Lic. Mirian Rojas Zavaleta
PROF COORDINADORA

Prof. Roxana J. Callohuanca Alvarez
COORDINADORA

Lic. Haydee Fumaces
PROF COORDINADORA

Prof. Blanca E. Jove Quispe
PROF COORDINADORA

Prof. Roxana J. Callohuanca Alvarez
COORDINADORA

Lic. Haydee Charca Cusi
PROF COORDINADORA

RELACION DE PROGRAMAS DE PRONOEI QUE FUNCIONAN EN EL DISTRITO DE PALLPATA

1.- PROFESORA COORDINADORA: NILDA AGUILAR ARMENDARIZ - DNI: 24698251 - TALLA: "M"

N°	PRONOEI	PROMOTORA	DNI	TALLA
01	CHAQUELLA	YURI FLOR PUMA FLORES	48519153	S

2.- PROFESORA COORDINADORA: HAYDEE CHARCA CUSI - DNI: 24283718 - TALLA: "M"

N°	PRONOEI	PROMOTOR	DNI	TALLA
01	CRUZPAMPA	MILAGROS CLEOFE CRUZ CHUCTAYA	47412394	S
02	KAYARAHUIRE	FLOR LIDIA COLQUE MAMANI	41312245	L

3.-PROFESORA COORDINADORA: MIRIAN ROJAS ZAVALA DNI: 40612417 TALLA: "M"

N°	PRONOEI	PROMOTOR	DNI	TALLA
01	ANTACAMA	FLORNCIA BERTA AROQUIPA MAMANI	41384649	L

4.-PROFESORA COORDINADORA: BLANCA EMELDA JOVE QUISPE DNI :42304680 TALLA: "L"

N°	PRONOEI	PROMOTOR	DNI	TALLA
01	SIMON BOLIVAR	BATSEBA LLAIQUE CHUCTAYA	77032308	M

4.-PROFESORA COORDINADORA: AUXILIADORA GLADIS SONCCO QUISPE DNI: 01560304 TALLA: "M"

N°	PRONOEI	PROMOTOR	DNI	TALLA
01	INDEPENDENCIA AMERICANA	LOURDES LIBANDRO CHACCA	43569240	S
02	VILLA HUACAPATA	LUCERO QUISPE HANCCO	71267555	S
03	DOMINGO HUARCA	YESICA CARRASCO TAIPE	47972818	M
04	CLASS PALLPATA	ELIZABETH TAIPE ZAMATA	44865255	S

6.-PROFESORA COORDINADORA: MERY EYMI PUMACAHUA ZAVALA DNI: 4211200 TALLA: "S"

N°	PRONOEI	PROMOTOR	DNI	TALLA
01	SOL NACIENTE	DELFINA SONCCO CHAHUARA	44739524	M
02	HUANO HUANO	FROILA HUILLCA CUTI	24889995	M
03	HUARCAPATA	SOLEDAD HUARCA ONOFRE	42476848	M

04	ICHULAHUA	VERONICA CHACCA MERMA	43975960	M
05	PACCOPATA	DELIA ALBINA CCACYAVILCA CJUNO	44341806	M
06	YAPITUYO	VIRGINIA CHARCA YMATA	46979347	M

2.- PROFESORA COORDINADORA: NIEVES ROQUE ARAPA - DNI: 02161737 - TALLA: "L"

N°	PRONOEI	PROMOTOR	DNI	TALLA
01	ALPACCOMAÑA	ELEUTERIA LUPACCA TAYPE	24873887	L
02	RIO SALADO	ZULMA CHACCA HUARCA	42679734	S

2.- PROFESORA COORDINADORA: NICASIO CARLOS CHURATA - DNI: 24698218 - TALLA: "M"

N°	PRONOEI	PROMOTOR	DNI	TALLA
01	PACCOHUANCCO	ROSA ROXANA CHOQUEVILCA IMATA	73861926	M
02	CENTRAL JAPO	MARIO CRUZ CHUCTAYA	41016242	M